

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Ecija.
Final: San Pabla, Fuentes de Andalucía, Caesagro y Circunvalación I.
Términos municipales: Ecija.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en Km.: 0,080 y 1,001.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3 x 240 mm². Al y Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 32.103.512.
Referencia R.A.T.: 13.254. Exp.: 159.342.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avdo. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Santo Elvira.
Final: C.T. Ciudad del Transporte.
Términos municipales: Sevilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2,590.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3 x 240 mm². Al.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la Ciudad del Transporte.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 14.369.980.
Referencia R.A.T.: 13.257. Exp.: 159.339.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 24 de la línea 50 KV. Palomares-Santiponce.
Final: Subestación «Tomares» en Tomares.
Términos municipales: Sevilla, Camas y Tomares.
Tipo: Aéreo doble circuito.
Longitud en Km.: 1,1.
Tensión de servicio: 66(50) KV.
Conductores: Al-Ac. 281,1 mm² y uno de Tierra de Acero de 49,4 mm².
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: Cadena.
Finalidad de la instalación: Alimentación de Energía Eléctrica a 66 KV. en la Subestación Tamares.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 15.400.000.
Referencia R.A.T.: 13.261. Exp.: 159.359.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Nutrición y Alimentación de Pequeños Rumiantes, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre

Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Nutrición y Alimentación de pequeños rumiantes»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de las becas, a los Sres. que a continuación se indican:

D. Pedro Sáenz Escarcega.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Miguel Bulashevich.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Teófilo Torres Pajares.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Fernando González Castañeda.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Felipe Escobar Ramírez.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D^o. Celia Rabotnikoi.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Julio Horacio Silva.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Jaime Vega Vilca.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. René Garcés Avilés.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Néstor Stritzler.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Rafael Mancha Calero.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D. Miguel A. Robles Catalán.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D. Fermín López Gallego.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D^o. M^o. José García Chicano.

D^o. Catalina Gómez López.

D. Rafael Olvera Porcel.

D. Guillermo García-Creus Márquez.

D. Antonio Pérez Atalaya.

D. José M. Montilla Collado.

D^o. M^o. Teresa Laos Arenas.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Cultivos Protegidos en zonas de clima árido y Subárido, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Cultivos protegidos en zonas de clima árido y subárido»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas como asistentes, así como las de becas, a los Sres. que o continuación se indican:

D^o. M. Rosario Aranjó Lourenço.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 50.000 Pts.

D. Marco Aloba Aguirre.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 150.000 Pts.

D. Jorge L. Zuart Macías.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 25.000 Pts.

D^o. Anne Lore Schroeder.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 30.000 Pts.

D. Alberto Benigno Arias.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 150.000 Pts.

D. Francisco Martínez Quesada.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 10.000 Pts.

D. José A. Cayuela Sánchez.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

Beca desplazamiento hasta 25.000 Pts.

D. Alberto Vorgas.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D^o. Milagros Díaz Regio.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Mohamed Ben Khedher.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Martín Caballero Rueda.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D^o. Diana Frezzo.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Humberto Reyes.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. José L. Pérez.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Rolando Ramírez.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Carlos Colafranceschi.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Edilio Sganzerla.

Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Jerónimo Pérez Parra.

D. Joaquín Jiménez Luque.